



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaria de Educación del Huila.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE PALERMO HUILA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL

1.1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	Julio 21 de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa Promoción Social
1.3. TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministro
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Invitación Publica / Régimen Especial

2. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

2.1 VALOR: El valor estimado, de acuerdo con el estudio previo de mercado y análisis histórico es de: **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DIEZ PESOS (\$21.750.010,00) M/Cte.**

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 031 del 21 de julio de 2026 por valor de (\$ 21.750.010,00) M/CTE, con cargo al presupuesto del año 2026, afectando los rubros. Código 2.1.2.02.01.003.03 - Textos, libros, guías y demás material pedagógico (\$4.500.000,00) Fuente Calidad Gratuidad – Código 2.1.2.02.01.003.03 - Textos, libros, guías y demás material pedagógico (\$10,00) Fuente Calidad PI Gratuidad código 2.1.2.02.01.003.04 Textos, libros, guías y demás material administrativo (\$8.000.000,00) Fuente: Recursos Gratuidad. 2.1.2.02.01.003.04 Textos, libros, guías y demás material administrativo (\$2.000.000,00) Fuente Calidad Departamento Código 2.1.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte (\$7.000.000,00) Fuente: Recursos Gratuidad.

2.3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS: Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION, no se exigirá garantía para amparar los contratos de suministros a celebrar, no obstante, el contratista se comprometerá a suministrar materiales de calidad.

2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato en un solo pago con conforme al recibo a satisfacción de los suministros por parte del supervisor del contrato, certificación de Pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

*Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y
Reconocimiento Oficial Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaria de Educación del
Huila.*

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar el Suministro de material pedagógico, material administrativo y material deportivo para el desarrollo de actividades administrativas y académicas en las distintas sedes, de la Institución Educativa Promoción Social de Palermo Huila.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Promoción Social de Palermo, requiere adquirir para su funcionamiento en los procesos administrativos académicos y pedagógicos material de papelería, elementos de oficina y material pedagógico, así como también material deportivo para el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas que se desarrollan en las distintas áreas del plan de estudios en las distintas sedes y sede principal para garantizar el cabal funcionamiento de la institución Educativa Promoción Social.

En resumen, la institución tiene como misión busca brindar las herramientas necesarias para estimular las diferentes áreas del desarrollo de los niños, niñas y jóvenes para un mejor aprendizaje de calidad esencial para garantizar un desarrollo integral de los estudiantes.

3.3. OBJETO A CONTRATAR: Suministro de material pedagógico, material didáctico, suministros administrativos y elementos deportivos para garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, operativas y recreativas de la Institución Educativa Promoción Social de Palermo Huila, durante la vigencia 2026.

MATERIAL PEDAGOGICO

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	ITEM	CANTID	DETALLE
	1	5	Almohadilla para sello
	2	10	Block iris carta *35 hojas 75/80g/m 10 colores
	3	10	Block oficio blanco 70 hojas
	4	10	Caja Lápices De Colores * 15 Punta + Gruesa
	5	50	Caja Plastilina Larga X9 Barras
	6	10	Cartulina Oficio 1/8 X 10 blanca
	7	50	Cartulina 70*100 blanca pliego
	8	10	Cartulina Negra * pliego
	9	6	Cinta Papel 1.5 cm X 45 mt colores surtidos
	10	20	Marcador permanente azul
	11	40	Marcador permanente negro
	12	20	Marcador permanente rojo
	13	10	Láminas de icopor gruesa 2 cm
	14	10	Láminas de icopor 1 cm
	15	30	Papel Bond 60 G 70X100



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaria de Educación del Huila.

16	6	Papel Crepe x 10 unidades surtido (azul oscuro, blanco, rojo, amarillo, fucsia, verde pastel
17	200	Papel escolar seda /colores surtidos
18	100	Papel escolar silueta /colores surtidos
19	10	Pliego Cartón Escolar Paja 70X100
20	12	Pegante o Colbon 1000 Gr Kilo
21	7	Pegante o Colbon o 250gr Caja X 6 Unidades
22	10	Pincel pelo camello #1 plano
23	10	Pincel pelo camello #10 plano
24	10	Pincel pelo camello #12 plano
25	10	Pincel pelo camello #16 plano
26	10	Pincel pelo camello #8 plano
27	10	Pistolas para silicona delgada
28	10	Pistolas para silicona gruesa
29	40	Pliegos de fomi color Morado (3) Rojos (5) Amarillo (5) Blanco (5) Negro (5) Azul cielo (2) Azul oscuro (5) Futsia (2) Verde (2) Café (2) piel (2) Naranja (2)
30	30	Pliegos de Fomi color Plateado (5) Blanco (5) Dorado (5) azul (5) Negro (5) futsia (3) Rojo (2)
31	8	Regla en madera de 1 Metro
32	2	Rollo cinta Tricolor 2 CM X 50 MTS
33	3	Rollo cinta Tricolor 1 CM X 50 MTS
34	1	Rollo Papel Kraft gramaje de 60 g/m2 un ancho de 76.5 cm x 230 M de largo
35	3	Silicona barra delgado *100/800Grs
36	3	Silicona barra gruesa *800gms
37	36	Silicona liquida *250 ml
38	50	Temperas Escolares X 6 unds
39	40	Tijera Escolar Metrica 5 Punta Roma/D-100
40	7	Tinta para sello
41	60	Vinilo escolar 82 g colores surtidos color Azul (10) Rojos (10) Amarillo (10) Blanco (10) Negro (10) verde(5) café (5)



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL

Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

*Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y
Reconocimiento Oficial Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del
Huila.*

42	60	Vinilo escolar 125 g colores surtidos color Azul (10) Rojos (10) Amarillo (10) Blanco (10) Negro (10) verde (0)
43	25	Vinilo escolar neón de 125 g colores surtidos
44	25	Vinilo *500cc color Azul (5) Rojos (5) Amarillo (5) Blanco (5) Negro (5)

MATERIAL ADMINISTRATIVO

ITEM	CANTID	DETALLE
45	60	Borrador para tablero felpa fina
46	15	Caja de bolígrafo semi gel negro punta 0.7 mm *12
47	5	Caja Borrador nata *24 unid
48	120	Carpeta Legajadora Oficio Plástica OE-809
49	5	Caja Alfiler x50gr
50	5	Clip Sencillo X 100 Unid
51	5	Chinche metálico *50 und
52	5	Cosedora GBC Bates REF 550 C
53	30	Cubierta Legajadora Oficio
54	4	Almohadilla Dactilar 2 Falanges
55	8	Grapa Estándar Galvanizada X 5000 Unidades
56	12	Caja de Lápiz mirado x 12 unidades
57	60	Marcador borrable recargable negro 350
58	60	Marcador borrable recargable rojo 350
59	30	Marcador borrable recargable azul 350
60	20	Marcador borrable recargable verde 350
61	5	Naylon 10 LB X 100 MT (Carrete)
62	8	Resaltador *10 unid
63	50	Resma carta Papel Bond 72 G X 500
64	50	Resma oficio Papel Bond 72 G X 500
65	24	Rollo Cinta Empaque Transparente 48 MM X 100 MT
66	10	Rollo Cinta de enmascarar 12mm x 25m
67	5	Caja Tajalápiz Metálico X 24 Und
68	2	Tijera oficina 9 multiusos (7 PULGADAS)
69	60	Tinta marcador borrable negro 30ml
70	60	Tinta marcador borrable rojo 30ml
71	30	Tinta marcador borrable azul 30ml



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaria de Educación del Huila.

	72	10	Tinta marcador borrable negro 100ml
MATERIAL DEPORTIVO			
	ITEM	CANTID	DETALLE
	73	10	Colchonetas 1.90 *1 mtr
	74	8	Balon futbol sala
	75	5	Balon baloncesto # 7
	76	10	Balon de voleibol ref #4000
	77	10	Aros
	78	1	Juego de postes para voleibol
	79	1	Malla voleibol
	80	2	Tulas capacidad 10 balones
	81	3	Pitos profesional
	82	3	Cronometros
	83	15	Pelotas de caucho # 7
3.5 PLAZO: La Entidad requiere la contratación de suministro material pedagógico, material administrativo y material deportivo para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE PALERMO HUILA, en un plazo de cinco (05) días contados a partir de la orden de pedido.			
3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se entregará en la Sede Principal de la Institución Educativa Promoción Social del Municipio de Palermo, en la carrera 6 No. 11-24 Barrio Panamá			
3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar la compra de tóner y cartuchos, material pedagógico, material administrativo y material impreso, con las especificaciones requeridas y oportunamente por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE PALERMO HUILA.			
Obligaciones Específicas:			
- Entregar los materiales y elementos, acorde a la normatividad y las especificaciones requeridas. - Entregar oportunamente los materiales y elementos dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante - Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista, - Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor. - Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.			



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

*Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y
Reconocimiento Oficial Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del
Huila.*

Obligaciones Generales

- entregar los suministros objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y entramamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, sí a ello hubiere lugar.

3.8. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL: Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. Para el suministro, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

4.1. IDONEIDAD: Persona natural o jurídica con más de 3 años de creada, legalmente reconocida.

4.2. EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.

5. ANALISIS DEL SECTOR

La institución educativa para obtener el valor estimado de esta contratación se basará en los datos del Secop con el fin de verificar otras contrataciones por el mismo objeto contractual, realizar los estudios de mercado, datos históricos efectuados aplicados a las particularidades de esta contratación. De igual forma se solicitan cotizaciones a posibles proveedores.

La Institución realizó una búsqueda de contratos similares en el Secop, se encontraron los bienes objeto de este estudio con las mismas características o especificaciones técnicas las cuales se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado, así como también las cotizaciones.

COTIZACION N° 1
\$ 36.801.332,00

COTIZACION N° 2
\$ 21.738.666,00.

6. FUNDAMENTO JURÍDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Huila.

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 25 Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículos 1 y Artículo 41 numeral 4 del Decreto 4791 de 2008, Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el concejo directivo de la Institución Educativa.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

7.1. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la señora pagadora y almacenista de la Institución Educativa Promoción Social quien ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	REQUIERE POLIZA
Suministro	Incumplimiento en la compra de los materiales, incumplimiento del contrato.	Bajo	Entidad	No

9. INDEMNIDAD

9.1 RELACIÓN LABORAL: El Contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Persona si a ello hubiera lugar, lo que indica que entre la institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

9.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyecto

Esp. GENTIL ROJAS CORTES
Rector.